

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 00278-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 336/96 el Sr.Rector ad-referendum del Consejo Superior convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo para el dia 29 de noviembre de 1996;

Que los cargos a elegir son los siguientes:

5 consejeros del Claustro de Estudiantes,

6 consejeros del Claustro Académico, 4 en representación de los Profesores y 2 de los Auxiliares,

1 representante del Cuerpo de Personal de Administración y Apoyo;

Que asimismo por el citado instrumento legal se prorroga el mandato de los actuales consejeros hasta la asunción de los que resulten electos y se constituye el Tribunal de Alzada;

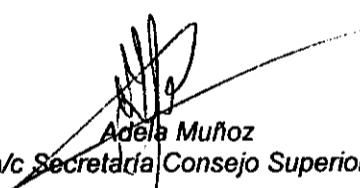
Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución 336/96;

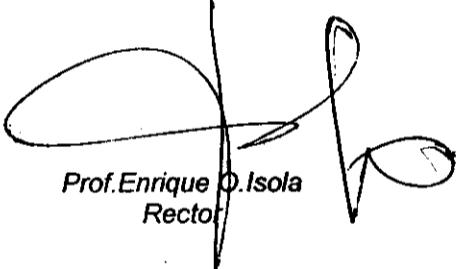
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 336/96 de Rectorado por la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la UARG de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

115

ES COPIA